INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 78/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA"

CONTRATO N° 252/2018

ADENDA – ANEXO 1

IRM S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 252/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA – IRM S.A.**, con RUC N° 80045576-2, domiciliada en la calle Mariscal López 327 c/ Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Javier Eugenio MORENO IRIBAS**, con Cédula de Identidad N° 570.441, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 11 de Enero del 2007, pasada ante el Esc. Salvador Francisco Servían Montanía inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 054-002/18 de fecha 14 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 074-010 de fecha 30 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 252/18, suscripto con la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"**.

IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA (IRM) S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1	1.240.000	1.240.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
3	85121808-005	CONTRASTE	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
4	85121808-005	SEDACION	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
						Gs.	3.435.000

Monto mínimo:	**G. 2.424.000.000 (IVA INCLUIDO)**
Monto máximo:	**G. 4.848.000.000 (IVA INCLUIDO)**

Monto Total Ampliado Gs.- 812.520.000.- (Guaraníes ochocientos doce millones quinientos veinte mil), IVA incluido.-

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo L. Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 252/18

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum CA N° 5000002244 de fecha 23 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 275 "Servicios de Primeros Auxilios Tercerizados" Programa 2, según CDP N° 385/18 es de Gs.- 812.520.000 (Guaraníes ochocientos doce millones quinientos veinte mil). para la ampliación del Contrato N° 252/17 suscripto con la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

POR LA CONTRATISTA

Com. Armando Rodríguez
Presidente

POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística